



Al Despacho del señor Juez informándole que se encuentra en termino un traslado de recurso de reposición y en subsidio queja contra el auto que fijaba fecha para audiencia y decretaba pruebas, para el día 26 de agosto del 2020, para proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que a la fecha no se ha desatado el recurso de reposición interpuesto por la entidad demandada DECAPITAL GROUP S.A.S., este despacho dispone suspender la audiencia que trata el artículo 394 del C.G.P. fijada para el veintiséis (26) de agosto del dos mil veinte (2020), hasta tanto no se resuelva lo correspondiente a la alzada en comento.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 26 de agosto del 2020.

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS